

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS**

UNIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL

**POLITICA PARA LA
DECLARATORIA DE INTERÉS SOCIAL PARA LOS
SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

SAN SALVADOR, ENERO 2015



Contenido

INTRODUCCIÓN	1
1. MARCO LEGAL	1
2. OBJETIVO	2
3. DEFINICIONES	2
4. DETERMINACION DE DECLARATORIA DE INTERES SOCIAL	3
5. DE LAS TARIFAS	4
6. ALCANCE	5
7. PRESENTACION DE SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERES SOCIAL	6
8. DISPOSICIONES ADICIONALES	11
9. DISPOSICIONES FINALES	12
ANEXOS	13



INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por finalidad regular las directrices y criterios generales que han de regir los trámites de solicitud de Declaratoria de Interés Social, elaboración de diagnósticos, presentación y ejecución para proyectos de introducción de servicios de acueductos y alcantarillados. Dichos trámites se realizarán ante la Unidad de Inclusión Social (antes Unidad de Proyección Social), quien realizará en coordinación con las dependencias de ANDA las gestiones correspondientes para facilitar los servicios de acueductos y alcantarillados solicitados por los beneficiarios o solicitantes de dichos servicios.

1. MARCO LEGAL

APROBACIÓN DEL PLIEGO TARIFARIO

ACUERDO NO. 867,
26 DE OCTUBRE DE 2009,
DIARIO OFICIAL NÚMERO 199 –TOMO 385
Páginas 51 - 59

REFORMAS AL PLIEGO TARIFARIO

ACUERDO N° 1022, 21 DE DICIEMBRE DE 2009
DIARIO OFICIAL NÚMERO 239 | TOMO 385
Páginas 121-125

TARIFAS VIGENTES

ACUERDO N° 197, 24 DE FEBRERO DE 2010
DIARIO OFICIAL NÚMERO 38 | TOMO 386
Páginas 51-59

Declaratoria de Interés Social

Art. 3.- La Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para los efectos de aplicación del presente Acuerdo y en virtud de las facultades que le confiere la Ley de la ANDA, podrá declarar de interés social:

- a) Los asentamientos humanos en desarrollo; pudiendo concederse tal declaratoria solo para efecto del pago del entronque o conexión a las redes de la ANDA.
- b) Proyectos que tengan por objeto mejorar las condiciones de vida de un determinado grupo de la sociedad, tales como, la construcción de centros oficiales de educación, clínicas de asistencia social, hospitales nacionales y otros similares.
- c) Centros de asistencia social que tengan por finalidad la atención de grupos vulnerables de la sociedad tales como personas adultas mayores, menores de edad, personas con padecimientos de enfermedades crónicas o sociales y otros similares.

2. OBJETIVO

Beneficiar a la población de escasos recursos económicos con la disminución del pago de entronque y derecho de acometidas de acueductos y alcantarillados, para la ejecución de proyectos.

3. DEFINICIONES

1. Interés Social

Es la resolución mediante el cual la Junta de Gobierno de la ANDA otorga un estatus preferente a determinados asentamientos humanos en desarrollo, entidades públicas o de asistencia social y proyectos, que por sus particulares características socioeconómicas requieren de dicha declaratoria.

2. **Entronque** Conexión de las tuberías de agua potable y/o aguas negras de un proyecto de construcción o urbanístico, a la red hidráulica de ANDA.
3. **Acometidas:** Conexión a la red de distribución principal.
4. **Conexión Ilegal:** Toda conexión no autorizada por la ANDA a los sistemas de acueductos y alcantarillados propiedad de la Autónoma.
5. **Asentamientos Humanos en Desarrollo:** Asentamientos comunitarios constituidos por familias de escasos recursos económicos que habitan en un espacio determinado del territorio nacional, sea que se denominen comunidad, barrio, cantón, caserío, u otro similar.

4.DETERMINACION DE DECLARATORIA DE INTERES SOCIAL

Según Acuerdo tarifario N°197, 24 de febrero de 2010, se establecen los siguientes criterios para a declarar de interés social, artículo 3:

- 1) En el caso de los asentamientos humanos establecidos en el literal "a" del art 3 del acuerdo tarifario, que la Unidad de Proyección Social¹ de la ANDA rinda un informe socioeconómico (ANEXO 1) en el que se establezca que el asentamiento solicitante se adecua a la definición descrita en el artículo 2 ordinal 3° del Acuerdo Tarifario.
- 2) Se tomará en consideración solo las declaratorias de Interés Social emitidas por la Junta de Gobierno de ANDA, las declaratorias extendidas

¹Según acuerdo emitido por Junta de Gobierno de fecha diecisiete de enero del dos mil doce, SO-170112-6.1 se aprobó el cambio de nombre de Unidad de Proyección Social a Unidad de Inclusión Social.

por Alcaldías u otras entidades no tienen validez ni aplicación en la Institución.

- 3) En el caso de los proyectos contenidos en el literal "b", del art 3 del acuerdo tarifario, que éstos sean ejecutados por el Gobierno Central, entidades oficiales autónomas, municipalidades y asociaciones o fundaciones sin fines de lucro, nacionales o extranjeras. Según lo establecido en el numeral 8.
- 4) En el caso de los centros de asistencia social contenidos en el literal "c", del art 3 del acuerdo tarifario, que éstos hayan sido previamente calificados y propuestos por la Secretaría de Inclusión Social por medio de correspondencia presentada por los interesados.

5. DE LAS TARIFAS

5.1. Instalación de Nuevos Servicios.

Cada beneficiario deberá cancelar de acuerdo a pliego tarifario vigente:

- Gastos administrativos
- Costo de caja, válvula y medidor
- Y costo de Prueba hidráulica si corresponde.

En el caso del pago por derecho de acometida, los declarados de Interés social estarán exentos de este pago.

5.2. Entronque

La tarifa por entronque o conexión a las redes será el monto establecido en la resolución y aprobación de planos emitida por la Unidad de Factibilidades

- Pagarán lo establecido en el acuerdo tarifario para los declarados de Interés Social, según corresponda.

5.3. Tarifa Preferencial en el cobro del servicio.

En los asentamientos humanos marginales, y en los asentamientos humanos en desarrollo, proyectos y Centros oficiales de educación, clínicas de asistencia social y hospitales nacionales o unidades de salud que forman parte de la red nacional de salud, excepto los que pertenecen al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, contenidos en el numeral 4.4 del pliego tarifario.

6. ALCANCE

Esta política se aplica de acuerdo al Pliego Tarifario del Art. 3, será a nivel nacional en los Proyectos de introducción de acueductos y alcantarillados, que hayan sido ejecutados o estén ejecutándose de acuerdo a las siguientes modalidades:

1. Proyectos Comunitarios ejecutados o ejecutándose con el Programa de Ayuda Mutua suscribiendo un Convenio entre las partes que contenga como mínimo su personería jurídica o en su defecto la autorización para la firma del mismo, documentos de aprobación del proyecto y el aporte de las partes.
2. Proyectos ejecutados o ejecutándose por Alcaldías, ONG's, Instituciones de Gobierno, Empresas Constructoras.
3. Proyectos ejecutados con recursos propios por las comunidades y/o personas naturales

Las comunidades interesadas serán sujetas a la correspondiente investigación, el otorgamiento de este beneficio en cada comunidad puede ser parcial, dependiendo del resultado del estudio de cada solicitante.

No se consideran en esta política:

1. Lotes baldíos
2. Casas deshabitadas
3. Viviendas de uso que no sea domiciliar, excepto las normadas en el Capítulo 8 “Disposiciones Adicionales” en este documento.

7. PRESENTACION DE SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERES SOCIAL

7.1 Trámite de Solicitud:

Los interesados se presentan a secretaria de Junta de Gobierno a solicitar la declaratoria de Interés Social, dicha solicitud debe de ir acompañada de los siguientes documentos:

- Debe contar con factibilidad vigente para la ejecución del proyecto
- Proyectos ejecutados o ejecutándose por Alcaldías, ONG´s, Instituciones de Gobierno, Empresas Constructoras.
- De encontrarse ejecutado y supervisado por la Unidad de factibilidades, llevar copia de la Constancia de Habilitación emitida por dicha Unidad.

7.2. Diagnóstico

Con la instrucción de la Junta de Gobierno la Unidad de Inclusión Social procede a realizar la investigación para emitir un Informe Técnico, Económico, Social y Legal de su Proyecto (Anexo 1), así como fotografías del sector:

a. Informe Técnico

El proyecto debe contar con:

- Factibilidad o Factibilidad Resolución vigente.

- Aprobación de Planos (de ser Factibilidad); cuando este no esté aprobado o se encuentre el trámite por la Gerencia Regional, el técnico del sector debe informar a la comunidad que debe tramitar su aprobación.
- De ser un proyecto ejecutado y supervisado con el área de Factibilidades se deberá incluir el informe del supervisor y/o la etapa en la que se encuentra el proyecto; de estar finalizado incluir la constancia de Habilitación.

b. Informe Económico

Debe contener los aportes de las partes que hayan participado en la ejecución del proyecto.

c. Informe Social

Si la Comunidad solicitante se encuentra dentro del Mapa de Pobreza Urbana con predominancia de precariedad Extrema o Alta, no será sujeto a este Informe.

Refleja el resultado del Censo Socioeconómico (Anexo 2) realizado.

d. Censo Socioeconómico

Se determina con un nivel de confianza del 95% y un margen de error no mayor al 4%, por medio de la Tabla de Cálculo de Muestra.

		Error					
		1%	2.0%	2.5%	3.0%	3.5%	4.0%
Población	200	196	185	177	168	159	150
	400	384	343	317	291	265	240
	400	384	343	317	291	265	240
	500	475	414	377	340	305	273
	600	565	480	432	384	340	300
	700	652	542	481	423	370	323
	800	738	600	526	457	396	343
	900	823	655	568	488	419	360
	1000	906	706	606	516	439	375
	1100	987	754	641	542	458	388
	1200	1,067	800	674	565	474	400
	1300	1,145	843	704	586	489	411
	1400	1,222	884	733	606	503	420
	1500	1,297	923	759	624	515	429

Esta determinará la cantidad de viviendas que deberán ser censadas a través del instrumento de censo socioeconómico y de salud.

El censo será tabulado en una Matriz de Datos (anexo 3), la cual dará información para la construcción de 4 indicadores (anexo 4):

- 1) Predominancia de precariedad según el Mapa de Pobreza Urbana y Exclusión Social.
- 2) Porcentaje de hogares que cubren una canasta básica alimentaria;
- 3) Ingresos mayores a 2 salarios mínimos; y
- 4) Porcentaje de vivienda precaria²

² Viviendas construidas con materiales como Bahareque, Paja, Adobe, piso de Tierra, etc.

Dichos indicadores determinarán el estatus de “otorgar interés social” siempre y cuando se cumplan por lo menos dos de los tres indicadores de la siguiente manera:

- 1) Si el porcentaje de hogares que cubren una canasta básica es menor a 80%
- 2) Si menos del 40% de la población beneficiada percibe ingresos mayores a 2 salarios mínimos
- 3) Si el porcentaje de vivienda precaria es mayor al 30%

e. Informe Legal

Se detalla situación de Convenios firmados, según numeral 6.1 de este documento, estatus de propiedad de la comunidad (escrituras, promesa de venta, compra venta); en el caso necesiten declaraciones juradas se incluirá.

7.3. Informe a Junta,

La Unidad de Inclusión Social presenta a Junta de gobierno el informe y la recomendación de la declaratoria o no del Interés Social de acuerdo al diagnóstico realizado.

Incluye:

- Memo de remisión con la solicitud
- Informe Técnico, Social, Económico y Legal
- Fotografías de la Comunidad

7.4. Aprobación o denegación de Interés Social

7.4.1. Aprobación

La Junta de Gobierno acuerda autorizar la solicitud de Declaratoria de Interés Social por medio de punto de acta el cual es de uso exclusivo de la ANDA.

La Unidad de Inclusión Social es la responsable de notificar a la comunidad el acuerdo de aprobación de acuerdo al Informe Social presentado, vía telefónica

(anexo 5) y si es personalmente la Unidad de Inclusión Social completará la bitácora de trabajo (anexo 6).

7.4.2. Denegatoria

La Junta de Gobierno acuerda denegar la solicitud de Declaratoria de Interés Social por medio de punto de acta el cual es de uso exclusivo de la ANDA.

La Unidad de Inclusión Social es la responsable de notificar a la comunidad el acuerdo de negatoria de acuerdo al Informe Social presentado.

En los casos que la denegatoria no sea a la comunidad completa, según lo normado en el numeral 6. Alcance, serán enlistados y tramitados por medio del área de nuevos servicios de ANDA para no ser incluidos con los beneficiarios.

7.5. Trámite de nuevos servicios

La Unidad de Inclusión Social es la dependencia responsable de remitir los documentos a la sucursal correspondiente:

- DUI y NIT
- Escritura de propiedad y/o declaración jurada.
- Solicitud de nuevo servicio
- Constancia de la unidad de salud (si amerita)
- Constancia de habilitación del proyecto cuando haya sido supervisado por la Unidad de Factibilidades.
- Copia de acuerdo de Junta de Gobierno con la declaratoria de Interés Social, el cual no deberá ser proporcionado a las comunidades y/o beneficiarios, únicamente para uso interno.

8. DISPOSICIONES ADICIONALES

8.1. SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE INTERES SOCIAL DE ONG'S, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA Y/O PERSONA NATURAL ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESPECIAL.

- **Trámite de solicitud**

Deberá ser presentada a la Secretaría de Inclusión Social de Casa Presidencial, quien remitirá a la Presidencia de ANDA y con la instrucción girada por la Junta de Gobierno, se procederá a realizar Informe y Diagnóstico el cual contendrá los siguientes documentos y la recomendación (en caso que aplique):

- Informe Técnico: Visita de campo
- Informe Social: Censo Socioeconómico
- Económico: Presupuesto del nuevo servicio
- Legal: Situación de vivienda del solicitante

Posteriormente la Unidad de Inclusión Social gestiona según numeral 6 Inciso 3.

- **Gestión de cobro por servicio**

En el caso de la ONG'S, Instituciones de beneficencia, se solicitará autorización de Junta de Gobierno para la aplicación de Tarifa Preferencial del cobro del servicio, según acuerdo tarifario.

8.2. JUNTAS DE AGUA – SISTEMAS RURALES

La Junta de Agua deberá llenar solicitud de declaratoria de Interés Social en la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales (anexo 7), debidamente sellada con copia del Diario Oficial de la Junta de Agua o ADESCO vigente.

La Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales hará el requerimiento a la Unidad de Inclusión Social para realizar el estudio Técnico, Social, Económico y Legal con Fotografías.

Incluirá:

Informe de Visitas (anexo 8)

Informe Técnico Económico y Social

La Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales es responsable de llevar informe a la Honorable Junta de Gobierno, así como de notificar la resolución, según sea el caso.

8.3 TIEMPO DE APLICACIÓN

El usuario contará con 6 meses para efectuar el trámite de su nuevo servicio en la sucursal asignada, contados a partir de la remisión de los documentos a dicha sucursal, de no tramitarlo en dicho periodo pierden el beneficio y deberá solicitar su nuevo servicio como individual.

9. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier aspecto relativo a declaratoria de interés social, no contemplado en esta política, debe ser sometido a consideración de la Unidad de Inclusión Social, quien basará su evaluación de acuerdo al Pliego Tarifario, Políticas y Manuales de Procedimiento de la Institución, así como será presentada a la Junta de Gobierno para su aprobación y modificación respectiva.

ANEXO 2



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS ANDA PROGRAMA AYUDA MUTUA CENSO SOCIOECONOMICO Y DE SALUD

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: ____ / ____ / 2014

No. Referencia: _____

Comunidad: _____

Municipio: _____

Departamento: _____

AREA DE LOCALIZACIÓN Urbana: ____ Rural: ____

INFORMACIÓN FAMILIAR

1. Nombre del beneficiario/a del proyecto : _____

2. Dirección de la vivienda: _____

3. Situación de la vivienda

Propia: ____ Promesa de venta: ____ Alquilada: ____ Prestada ____ Necesita DJ ____

Propiedad de Fenadesal __ Propiedad Municipal__ Terreno Usurpado__ Propiedad de MOP__

4. Numero de personas que integran el grupo familiar: ____

Cuantas del sexo femenino: ____ Sexo masculino: ____

Mayores de 18 años: ____ Menores de Edad ____

5. Cuanto es el ingreso salarial promedio del grupo familiar: Menos de \$100.00 _____

Entre \$100.00 a \$ 200.00 _____ Entre \$ 200.00 a \$300.00 _____ Otro _____

6. Tipo de trabajo del grupo familiar: _____

7. Nivel de escolaridad del grupo familiar Básico: ____ Medio: ____ Superior: ____

No tiene edad para estudiar ____ Ningún estudio ____

SALUD FAMILIAR

8. Enfermedades que más padecen las/os Niños/as: Gripe y tos ___ Otros _____
9. Enfermedades que más padecen las/os adultos: Gripe y tos ___ Otros _____
10. Número de personas que padecen una discapacidad: _____ Sexo: F _____ M _____
Edad _____ Tipo de discapacidad: _____

SERVICIOS PUBLICOS CON QUE CUENTA EL SOLICITANTE

11. Agua potable ___ Aguas negras: ___ Aguas Lluvias: ___ Energía Eléctrica: ___
Alumbrado público: _____ Teléfono fijo: _____ Celular: _____
12. Cómo se abastece en la actualidad de agua potable: Cantarera ___ Sistema de AP ___
Sistema administrado por comunidad ___ La compran ___ Camión cisterna ___ No tienen ___ Pozo artesanal/propio ___
13. Como elimina las aguas servidas: La tiran a la calle ___ Hay sistema de AN ___
Otros _____
14. Cómo elimina las aguas negras: Fosa séptica (lavable) ___ Letrina abonera ___
Letrina de hoyo ___ Otros _____

INFRAESTRUCTURA DE LA VIVIENDA

15. **Techo:** Lamina ___ Teja ___ Duralita ___ Plafón ___ Otros _____
16. **Paredes:** Adobe ___ Lamina ___ Bahareque ___ Ladrillo rojo ___ Bloque ___ Plástico ___ Madera ___
Otros _____
17. **Piso:** Tierra ___ Encementado ___ Enladrillado ___ Cerámica ___ Otros _____

DATOS COMPLEMENTADOS POR TRABAJADOR SOCIAL (Vivienda)

Aplica: _____ No Aplica: _____

Nombre del Trabajador/a Social: _____ Firma: _____

ANEXO 3

Matriz De Datos

		TOTALES								
FAMILIAS BENEFICIADAS		192								
FAMILIAS ENCUESTADAS		192	1	2	3	4	5	6	7	8
II. Información familiar										
Habitantes		838	6	2	5	2	7	9	4	4
Género	Femeninos	436	6	1	2	2	2	3	1	2
	Masculinos	402	0	1	3	0	5	6	3	2
Edad	Adultos	576	3	2	2	2	5	7	4	3
	Menores	262	3	0	3	0	2	2	0	1
Con trabajo remunerado		202	1	1	1	1	1	1	1	1
Tipo de trabajo		208								
Formal		189					1	1		1
Informal		19	1	1	1	1			1	
Ingreso Familiar										
Total ingreso (en \$)		\$ 53,065.00	\$100.00	\$100.00	\$300.00	\$100.00	\$320.00	\$ 440.00	\$100.00	\$100.00
Escolaridad										
IV. Datos de la vivienda										
Uso de la vivienda										
Habitación		186	1	1	1	1	1	1	1	1
Iglesia		4								
Escuela o Colegio		0								
Casa Comunal		1								
Bodega		0								
Lote baldío		1								
Otros		0								
Forma de tenencia de la vivienda										
Propia		184	1	1	1	1	1	1	1	1
Pagándose		2								
Alquilada		4								
Terreno usurpado		0								
Terreno del MOP		0								
Alcaldía		0								
Línea Férrea		0								
Prestada		2								
Infraestructura de la vivienda										
Techo:		192								
Duralita		55			1	1				
Lamina		124	1				1	1	1	
Teja		13		1						1
Paja		0								
Otros		0								
Paredes:		192								
Bloque o ladrillo		150	1		1	1	1	1		
Adobe		25		1					1	1
Madera		0								
Bahareque		1								
Lámina		0								
Otros		16								
Piso:		192								
Ceramica		19	1							
Encementado		96		1	1		1			1
Enladrillo		52				1		1		
Tierra		25							1	
Otros		0								

ANEXO 4

Indicadores de otorgamiento

Indicadores (Comunidad Urbana)				
Indicador	Porcentaje	Valor	Condición para otorgar	Estatus
Porcentaje de hogares que cubren 1 CBA	65.10%	125 de 192	menor a 80%	<u>Otorgar interés social</u>
Ingresos mayores a dos salarios mínimos 1/	14.06%	27 de 192	menor a 40%	
Porcentaje de vivienda precaria 2/	52.08%	de 100%	mayor al 30%	

Indicadores (Comunidad Rural)				
Indicador	Valor		Condición para otorgar	Estatus
Porcentaje de hogares que cubren 1 CBA	85.94%	165 de 192	menor a 80%	<u>Otorgar interés social</u>
Ingresos mayores a dos salarios mínimos 1/	39.58%	76 de 192	menor a 40%	
Porcentaje de vivienda precaria 2/	52.08%	de 100%	mayor al 30%	

- 1/ Salario mínimo urbano es: Promedio de salarios mínimos (Comercio y servicios, Industria) \$ 239.70
 Salario mínimo rural es: Promedio de salarios mínimos (Agrícola, Recolecciones de cosechas: Café, Azúcar y Algodón, Beneficios de: Café, Azúcar y Algodón) \$ 132

ANEXO 6



BITACORA DE TRABAJO
UNIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL



FECHA: _____

Técnico: _____

COMUNIDAD: _____

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: _____

INFORMACIÓN RECOLECTADA:

SE LE INFORMO:

Rep. Comunidad _____

Tel. _____

Firma _____

Rep. Comunidad _____

Tel. _____

Firma _____

*Sello _____

ANEXO 7



SOLICITUD DECLARATORIA INTERES SOCIAL

Solicitud N° _____

Región: _____

SEÑORES
JUNTA DE GOBIERNO
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS – ANDA
PRESENTE.-

Yo, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de
(nombre del representante legal) (ocupación)

_____ con NIT _____
(nombre del municipio y departamento) (si lo tuviere)

En calidad de _____, en representación de la Junta Rural denominada:
(Cargo: Presidente, Secretario, otro)

_____ que sus estatutos se encuentra publicados en
el Diario Oficial número _____ Tomo _____ de fecha _____
la cual administra el sistema de agua potable que abastece la(s) Comunidad(es) de:

_____ del(os) municipio(s) de _____

Por medio de la presente le solicitamos de la manera más atenta se nos otorgue la **DECLARATORIA DE INTERES SOCIAL** a favor de nuestra Asociación administradora, en consideración a que el sistema de abastecimiento de agua potable es en beneficio comunal, fue desarrollado con recursos propios, y se trata de una autoabastecida, para poder ser beneficiados con la exención de pago por explotación de la fuente.

Agradeciendo la atención a la presente, podemos ser contactados a los números _____
_____ y al correo electrónico _____.

San Salvador, _____ de _____ de _____

Firma y Sello

ANEXO 8



**Presidencia
Inclusión Social**



INFORME DE VISITAS A JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA POTABLE PARA DECLARATORIA DE INTERÉS SOCIAL

Fecha: _____ Solicitud No. _____

Comunidad _____ Municipio _____ Departamento _____

Nombre de asociación: _____

Dirección _____

SISTEMA DE AGUA:

Tipo de sistema: Gravedad ___ Bombeo ___ Oficina propio Si ___ No ___ Personal contratado: Operativo ___ Administrativo ___

Problemas en el sistema de agua _____

ASPECTOS SOCIALES:

Economía familiar _____

No. De usuarios del sistema conectados _____ No conectados _____

Directivos entrevistados: _____

SITUACIÓN ECONOMICA:

Tarifa por servicio de agua _____

Costos por operación del sistema _____ Nivel de morosidad _____

¿Cuentan con algún tipo de deudas, y cuanto es el monto? _____ Tienen fondos para imprevistos: Si ___ No. ___

¿Además de la prestación del servicio de agua que prestan a la comunidad, prestan otro tipo de servicio

LEGAL:

Fecha de fundación de la asociación _____

Personal contratado: Operativo _____ Administrativo _____ Costos por operación del sistema _____

¿Cuentan con algún tipo de deudas Y cuanto es el monto? _____ Hace cuanto se fundó la asociación _____

Además de la prestación del servicio de agua que dan la comunidad, ofrecen otro tipo de servicio? _____

¿Qué tipo de problemas presentan en la operación, administración y mantenimiento del sistema de agua potable?

